

VISTOS:

El proveído N° D00777-2021-GRC-DRAJ de fecha 06 de agosto de 2021; proveído N° D001537-2021-GRC-GGR de fecha 05 de agosto de 2021; y oficio N° D001709-2021-GRC-SG de fecha 05 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N° D001709-2021-GRC-SG de fecha 05 de agosto de 2021, la Secretaria General del Gobierno Regional solicita la concesión de permiso a cuenta de vacaciones correspondientes al año 2020 por el día viernes 06 de agosto del presente año, debido a que por motivos personales, debe desplazarse fuera de la ciudad; disponiendo asimismo la encargatura de las funciones del citado órgano, en la persona de la abogada Luisa Junnett Ramos Guevara;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GRC-GR de fecha 14 de octubre de 2020, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GRC-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la Secretaria General del Gobierno Regional Cajamarca, en la persona de la abogada Luisa Junnett Ramos Guevara; por el día viernes 06 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a las interesadas y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

